FORMULARIO 2-2.1. R.A.A.ON.



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA

REGIÓN: METROPOLITANA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

N° DE RESOLUCIÓN
25
FECHA
24/10/2025

DE LISO BIÍBLICO

MF / CRC

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente S.A.A.ON 5.1.5. N° <u>AP/28/2025</u>
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº <u>2556</u> de fecha <u>25/07/2025</u>
- E) El Informe Favorable N° _____ del Revisor Independiente, de fecha [[[[[[[[[
- F) Se deja constancia que el solicitante declaró que al solicitar el permiso de edificación, tramitará conjuntamente el(los) siguiente(s) permiso(s)
- G) Adjunta plano topográfico denominado : Fray Bernardo 12120 Levantamiento Topográfico; Elaborado por: Guillermo Gonzales, de Profesión: Constructor Civil.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de obra de edificación de CONDOMINIO TIPO A DE 7 VIVIENDAS DE 2 PISOS, CASA 7 CON SUBTERRANEO Y

 CASETA DE GUARDIA con destino(s) RESIDENCIAL, VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino CAMINO FRAY BERNARDO Nº 12150

 Lote Nº 1B1A Manzana --- localidad /loteo/condominio/sector PARCELACION AGRICOLA DE LA HIJUELA 1ª SAN FRANCISCO DE LA

 HACIENDA LAS CONDES PLANO S-5118 Zona UV / E-Ab1 del Plan Regulador COMUNAL de conformidad a los planos y antecedentes

 timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A P. 5.1.5. Nº

 AP/28/2025
- 2.- Dejar constancia que en caso de que el Anteproyecto declaró que se acogerá a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, éste cumple con las Normas Urbanisticas para su aplicación (Sólo en casos que la solicitud indica que se acogerá a esta Ley).
- 3.- Dejar constancia que su vigencia será de (180 DÍAS 1 AÑO) 180 DÍAS a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11 de la

4.- ANTECEDENTES DEL ANTEPROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO FRAY BERNARDO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
CONDOMINIO FB SPA	78.	142.383-1					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
CRISTOBAL HURTADO CRUZAT							
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)							
SAN DAMIAN N°600 OF. N°14							
COMUNA		CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR			
LAS CONDES							
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 28.07.2025 ANTE EL NOTARIO SR. ERALDO REHBEIN							
UTRFRAS							

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES

4.2 DATOS PROFESIONALES RESPONSABLES								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda) R.U.T.								
Nombre Arquitecto	R.U.T.							
MARÍA IGNACIA HURTADO CRUZAT								
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORÍA						

5 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO		OBRA NUEVA
EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO ☐ PARTE	NO ES EDIFICIO I

EDIFICIOS DE 030 PUBLICO			□ TODO □ FARTE ► NO E3 EDITICIO DE 030 FOBLICO							
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	3		79,06 DENSIDAD DE OC (personas/hectárea				109,4	1		
CRECIMIENTO URBANO NO	×	SI			explicitar: densi	ificación / extensión)	DENSIFICACIÓN	1		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA		SI	×	NO		LOTEO DFL 2./59		SI	×	NO
PROYECTO se desarrollará en Etapas:		SI	×	NO		Cantidad de etapas				
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art.	Etapas			Etapas Art. 9° del DS	3 167 (MTT) de 2016					

5.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	45,18	0,00	45,18
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	2.326,62	13,09	2.339,71

FORMULARIO 2-2.1. R.A.A.ON.

EDIFICADA TOTAL	2.371,80	13,09	2.384,89
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER		1.777,40	
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PRI	6.848,13		

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	□ NO	SI	□ P.	ARCIAL		
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYE	CTADO	PERMITIDO			
DENSIDAD	10 VI	V/HA	10 VIV/HA			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1ER PISO)	0,:	26	0,4			
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,	35		0,6		
DISTANCIAMIENTOS	OG	UC		OGUC		
RASANTE	60	9%	60%			
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISL	ADO	AISLADO			
ADOSAMIENTO	PONIENTE: 33	,28% Y 33,33%	40%			
ANTEJARDIN	5 M	ITS	5 MTS			
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS /	6,10 MTS	3 PISOS / 10,50 MTS			
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	6	26			
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	1	1	11			
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1	1			
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	□ SI	⊠ NO	CANTIDAD DESCONTADA			

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

	TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30 OGUC
	CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
	ACTIVIDAD						
ESCALA		ART 2.1.36. OGUC					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

	X	NO		SÍ, especificar			ZCH		ICH		ZOIT		OTRO; especificar	
		MONUMENTO) NA	ACIONAL:			ZT		MH		SANTUARIO DE	LA	NATURALEZA	

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐ CESIÓN 🛛 APORTE ☐ OTRO ESPECIFIC

5.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Lev N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN						
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 109,41 X 11 = 0,60% % 2000						
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%						

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación de la Ampliación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del anteproyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas de las edificaciones recibidas. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje de espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL ANTEPROYECTO

(Art.184 LGUC)

5.8 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

	D.F.L N°2 de 1959		Conjunto Armónico		Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC		Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	
	.ey Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo	
	Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°			(V	(V y U) de fecha		vigente hasta:	
×	Otro (Especificar)	LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N°21.442						

5.9 AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

□Art. 121 □Art. 122 □Art. 123 □Art. 124 □Art. 55 □Art. 59 bis □Otro, Especificar	

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
7				Ν̈́°	7

^(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

FORMULARIO 2-2.1. R.A.A.ON.

ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	26	Otros	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	11	Estacionamientos exigidos (IPT):				

5.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

6 CONDICIONANTES DEL ANTEPROYECTO (TRÁMITE PREVIO, CONJUNTO O SIMULTÁNEO AL PERMISO (Arts. 3.1.3., 2.2.4., 5.1.15. OGUC)

٠.	CONDICIONALITES DEL AITE NOTECTO (THAINTET NEVIO, CONSONTO O SIMOETANEO AETENNISO (AIG. S.1.3., 2.2.4., 3.1.13. OGOC)								
	FUSIÓN		SUBDIVISIÓN		SUBDIVISIÓN AFECTA		LOTEO		
	MODIFICACIÓN DE DESLINDES		ESTUDIOS Y MEDIDAS POR LA CALIDAD DEL SUBSUELO (ART. 5.1.15. O.G.U.C.)						
	RECTIFICACIÓN DE DESLINDES		OTROS (ESPECIFICAR)						

7 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN						
CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN	%(*)	VALOR M2 (**)			
В	2.384,89	1,50%				

8 CONSTANCIA MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE L	A SOLICITUD	\$	\$ 0	
MONTO QUE CORRESPONDIENTE AL	%	DE LOS DERECHOS MUNICIPALES		
GIRO INGRESO MUNICIPAL N°		FECHA		

9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Lev

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial **LGUC**: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones **OGUC**: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero **SEREMI**: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

^(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.